



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE
adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN N° 70001-33-31-009-2020-00091-00
ACCIONANTE: JORGE LUIS MARQUEZ DE LA ESPRIELLA
ACCIONADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Asunto: Concede Impugnación

La parte actora, oportunamente presentó impugnación contra la Sentencia proferida el 19 de agosto de 2020, mediante la cual se concedió parcialmente el amparo solicitado. Se concederá de conformidad con lo previsto en el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991. En consecuencia, SE DECIDE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la accionada contra la providencia proferida por este Despacho judicial, calendada 19 de agosto de 2020.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 043, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 31 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA